

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-256/24

Corresponde al EXP. Nº 2728/2024

BAHIA BLANCA, 18 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resol. CSU-659/24 que autoriza la creación de una (01) pasantía interna con destino al Departamento de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevée la incorporación como pasantes de alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una la comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de méritos;

Que la misma recomendó la designación del alumno Federico Arias para realizar las prácticas requeridas;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2024 dicha designación;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al alumno Federico ARIAS (LU: 131208 – D.N.I: 44.050.046) como pasante interno con destino al Departamento de Ciencias de la Salud, para el desarrollo de la estructura del Sitio Web Institucional del mismo.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-256/24

ARTICULO 2º: La pasantía tendrá una duración de tres (03) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 10 horas semanales.-

ARTICULO 3°: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de ayudante B.

ARTICULO 4°: Designar como Tutor Responsable de la pasantía al Dr. Martín L. LARREA (Legajo 9765) del Departamento de Ciencias e Ingenierías de la Computación.-

ARTICULO 5°: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.-

ARTICULO 6°: Afectar a la Categoría Programática 01.00.00.14 Pasantías Internas, Unidad Presupuestaria 014.001.000 Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional - Ejercicio Actual Finalidad y Función 3.1, previo pase de crédito desde la Categoría Programática 01.00.00.05 Gastos de Funcionamiento Departamentos Académicos Unidad Presupuestaria 015.001.000 Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 7º: Regístrese; comuníquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. ------